

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-623791-22111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 9.00
Córdobas Oro

AÑO XCVII

Managua, Martes 26 de Enero de 1993

No 18

SUMARIO

Pag

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos de la Fundación Corpus Christi.....301

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales.....305

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

Registros Marcas Fábricas.....314

Registros Marcas de Comercio.....315

SECCION JUDICIAL

Subastas.....320

Títulos Supletorios.....321

Guardador Ad-Litem.....324

Declaratoria de Herederos.....324

Citaciones de Procesados.....324

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTOS DE LA FUNDACION CORPUS CHRISTI

Reg. No. 4683 - R/F 503785 - Valor C\$ 480.00

En uso de las atribuciones conferidas en la "Ley Creadora de los Ministerios de Estado", Decreto 1-90 publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 87 de fecha 8 de mayo de 1990; y fundamentado en la "Ley para Concesión de la Personalidad Jurídica", Decreto No. 639 publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 39 de fecha 18 de febrero de 1981.

POR CUANTO

I

A la entidad denominada "FUNDACION CORPUS CHRISTI", le fué otorgada Personalidad Jurídica según Decreto A.N. No. 443 y publicado este en La Gaceta, Diario Oficial, No. 233 del 10 de Diciembre de 1991.

II

La entidad gozaba del plazo de treinta (30) días a partir de aquella publicación para demandar la aprobación de sus Estatutos, lo que efectivamente ha sido atendido por esta Fundación.

POR TANTO

De conformidad con lo relacionado; Artículo 3o., inciso 10 y 15 del Decreto 1-90 "Ley Creadora de los Ministerios de Estado" y artículo 4o, Decreto No. 639 "Ley para la Concesión de la Personalidad Jurídica", este Ministerio,

ACUERDA

UNICO

Apruébanse los Estatutos de la entidad denominada "FUNDACION CORPUS CHRISTI", que íntegra y literalmente dicen:

ESTATUTOS DE LA FUNDACION CORPUS CHRISTI

CAPITULO I

CONSTITUCION, SEDE Y OBJETIVOS

Artículo 1.- La Fundación Corpus Christi fue establecida el 26 de Noviembre de 1990 y reconocida oficialmente por la Asamblea Nacional de la República, habiéndosele otorgado la personería Jurídica el día 15 de Noviembre de 1991.

Tiene su sede Central en la ciudad de Granada. La Fundación Corpus Christi es una organización no gubernamental, sin fines de lucro.

Artículo 2.-La fundación Corpus Christi desarrolla sus funciones dentro del marco constitucional y demás leyes de la República de Nicaragua

Artículo 3.- La fundación Corpus Christi está destinada a integrar a jóvenes y adultos de ambos sexos en estrecha colaboración para el logro de sus objetivos y la realización de sus proyectos.

Artículo 4.- La Fundación Corpus Christi tiene como objetivos:

- a) Formar una nueva juventud para Nicaragua. Su fin principal es ayudar a los jóvenes, especialmente a los más pobres y abandonados, a convertirse en personas responsables y comprometidas en la construcción de nueva civilización la civilización del Amor (Juan Pablo II);
- b) Preparar a los Jóvenes a convertirse en Padres y Madres responsables y en fundadores de familias sanas y estables, basadas en la vivencia de los principios del Santo Evangelio;
- c) Formar a sus miembros en el liderazgo social a través del conocimiento y aplicación de los principios de la Doctrina Social de la Iglesia;
- d) Organizar los esfuerzos espirituales, morales, laborales, y económicos de sus miembros y de personas e instituciones de buena voluntad para orientar los hacia proyectos concretos que impliquen beneficios espirituales, morales y económicos en favor de las familias económicamente débiles y de los niños y jóvenes desvalidos;
- e) La promoción de fuentes de formación y de trabajo para los jóvenes de escasos recursos;
- f) Favorecer por todos los medios a su alcance el interés de la sociedad nicaraguense por la formación de una Nueva Juventud que viva los ideales de la civilización del Amor (Juan Pablo II).

Artículo 5.- La Fundación Corpus Christi para

cumplir con sus fines y objetivos podrá abrir filiales en todo el país. El reglamento establecerá la forma de su creación, funcionamiento, incorporación y elección de sus miembros y representación ante la Asamblea.

Artículo 6.- La Fundación Corpus Christi a través de su Directiva Central y de Filiales puede asociarse con otras instituciones nacionales y extranjeras (Internacionales) para lograr sus objetivos, de manera especial trabajará en estrecha relación con la Diócesis de Granada (Nicaragua), cuyo Obispo será miembro Honorario y Consultor.

CAPITULO II

DE LOS ASOCIADOS

Artículo 7 .- La Fundación Corpus Christi está compuesta por cuatro categorías de socios:

a) Socios Promotores:

Son las personas adultas, solteras mayores de 21 años, o casadas, que quieren participar en los proyectos que lleva adelante la fundación en favor de los jóvenes. Esta participación podrá ser de índole personal, moral o económica

b) Socios Beneficiados:

Son los jóvenes entre 12 y 21 años que se integran a la Fundación para tomar parte en los proyectos de formación personal, de trabajo y de servicio al prójimo promovido por la Fundación.

Cuando un Socio Afiliado cumple los 21 años, o toma estado (matrimonio, vida religiosa) pasa a ser Socio Promotor.

c) Socio Honorario:

Son aquellas personas naturales o jurídicas que se destacan brindando su apoyo moral, económico, cultural o profesional a la Fundación.

Para ser socio Honorario se requiere ser nombrado por el Consejo de la Fundación;

d) Socio Consultores:

Aquellas personas de especial relevancia y sabiduría a quienes el Consejo de la Fundación podrá consultar en lo referente a la buena marcha de la Fundación, y de sus proyectos.

El Consejo de la Fundación propondrá los socios consultores y solicitará sus intervenciones.

Artículo 8.- La calidad de socio se pierde por:

- a) Renuncia voluntaria, presentada por escrito a la Directiva de la Fundación, y a la Directiva de la filial correspondiente;
- b) Expulsión: Esta puede ser decretada por la Junta Directiva de la Fundación, o Junta Directiva de la Filial correspondiente, por cualquier causa que vaya en detrimento o perjuicio de la Fundación.

Artículo 9.- Derecho de los Socios:

- a) Los socios Promotores y beneficiados tienen derecho a participar en todos los eventos, programas y proyectos de la Fundación, teniendo voz y voto en las Asambleas Generales según las disposiciones estatutarias;
- b) Los Socios Honorarios y Consultores tienen derecho a participar como observadores en las Asambleas de la Fundación, con voz, pero sin derecho a voto.

Deberes de los Socios:

- a) Respetar las normas establecidas en los Estatutos y las decisiones tomadas por la Asamblea de la Fundación, por el Consejo, la Directiva Central y Directiva Filial;
- b) Los socios Promotores y Beneficiados tienen el deber de representar dignamente a la Fundación. El incumplimiento de estos deberes será debidamente sancionado según las normas establecidas en el reglamento interno.

CAPITULO III

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Artículo 10.- La Estructura Organizativa de la Fundación Corpus Christi está integrada por:

- a) Junta General de Asociados (Asambleas);
- b) Consejo de la Fundación;
- c) Junta Directiva Central;

d) Junta Directiva Filial.

Artículo 11.- La Junta General de los Asociados (Asambleas), es el órgano supremo de la Fundación y determina la forma de trabajo de la misma. Son de su exclusiva competencia:

- a) La discusión y aprobación de los informes de las Secretarías Central y Filiales;
- b) La modificación total o parcial de los estatutos. para la aprobación de la reforma se necesita las dos terceras partes de los votos de la Asamblea;
- c) La elección de la Junta Directiva Central de la Fundación;
- d) La elección del Consejo de la Fundación.

Artículo 12.- La Junta General de los Asociados (Asamblea) se reunirá ordinariamente dos veces cada año y extraordinariamente cada vez que la mitad más uno de los miembros del Consejo de la Fundación lo solicitare.

Artículo 13.- La Asamblea General de los Asociados será convocada por la Junta Directiva de la Fundación con treinta (30) días de anticipación en primera convocatoria, mediante aviso suscrito por el Presidente, enviado por correo.

Artículo 14.- Para las sesiones extraordinarias regirá lo dispuesto para las ordinarias en cuanto a convocatoria, pero incluyendo en ellas la agenda de asuntos a tratar. Siendo el régimen de votación el de mayoría absoluta de los concurrentes.

Artículo 15.- El consejo de la Fundación Corpus Christi está compuesta por:

- a) Cinco miembros, cuatro electos por la Asamblea General de Asociados, dentro de los miembros Promotores, por un período de dos años, pudiendo ser reelectos; y uno que tendrá el carácter vitalicio, siendo aquel que ostenta el cargo de Presidente Provisional en la escritura de Constitución de la Fundación, y que será el Presidente del Consejo;
- b) por el Presiente y Secretario de la Junta Directiva Central de la Fundación;
- c) Por los Presidentes de la Juntas Directivas Filiales debidamente acreditados.

Artículo 16.- Al Consejo de la Fundación le compete:

- a) Elegir a los restantes miembros de la Junta Directiva Central;
- b) Crear las normas que regulan la vida de la Fundación Corpus Christi y velar por el cumplimiento de las mismas;
- c) Conocer sobre las faltas de los miembros de la Fundación, dictaminar sobre ellas, imponer la sanción más justa, y velar por que ésta se cumpla;
- d) Nombrar al Eventual Presidente interino;
- e) Nombrar la eventual Directiva interina;
- f) Discutir y aprobar los argumentos de los puntos de agenda propuestos por la Directiva Central y los Presidentes de la Junta Directiva filiales debidamente acreditados.

Artículo 17.- El consejo de la Fundación se reunirá en forma ordinaria cada cuatro meses, y en forma extraordinaria cada vez que la mitad más uno de los miembros de la Junta Directiva Central de la Fundación o del Consejo lo requieran.

Artículo 18.- La Junta Directiva Central de la Fundación es la que rige el Poder Ejecutivo de la misma, basándose en los lineamientos aprobados por la Asamblea General de los Asociados y está formada por:

- a) Un Presidente;
- b) Un Vice-Presidente;
- c) Un Secretario
- d) Un Tesorero;
- e) Un Fiscal;
- f) Cuatro vocales que podrán ser encargados de las áreas relativas a la formación de la fé, liderazgo, Educación, cultura, Deporte, Trabajo, Servicio, Relaciones Internacionales y Propaganda.

La renuncia simultánea de cinco de sus miembros disuelve automáticamente la Junta Directiva.

Artículo 19.- A la Junta Directiva de la Fundación le compete:

- a) Ejecutar las decisiones tomadas por la Asamblea General de los Asociados;
- b) Convocar en forma extraordinaria al Consejo de la Fundación
- c) Discutir y aprobar los argumentos de los puntos de agenda propuestos por su Presidente o cualquiera de sus miembros;
- d) Discutir y aprobar los informes de Secretaría;
- e) Discutir y aprobar los balances financieros de la Fundación Corpus Christi Propuestos al inicio del año, evaluarlos al final del mismo y hacer las eventuales modificaciones;
- f) Decidir sobre el personal de servicio permanente de la fundación.

Artículo 20.- La Junta Directiva de la Fundación se reúne en forma ordinaria una vez al mes. Se reúne en forma extraordinaria cada vez que su Presidente y la mitad más uno de sus miembros lo requieran.

Artículo 21.- Los miembros de la Junta Directiva Central de la Fundación serán electos por un período de un año, pudiendo ser reelectos. Tomarán posesión de su cargo de manera formal, cuando la Directiva saliente haya rendido cuenta y se les haya hecho entregas solemne en un período no mayor de treinta días.

CAPITULO IV

ENTRADAS ECONOMICAS

Artículo 22.- Las entradas económicas de la Fundación Corpus Christi están constituida:

- a) Por las cuotas voluntarias y según sus posibilidades de los Socios Efectivos: Promotores y Beneficiados;
- b) Por las donaciones de los miembros honorarios;
- c) Por la contribución de Instituciones Públicas y privadas, Nacionales y Extranjeras;
- d) Por la venta de artículos;

- e) Por el alquiler de sus inmuebles;
- f) Por la prestación de servicios;
- g) Por cualesquiera otras actividades económicas que realice.

DE LOS BIENES DE LA FUNDACION

Artículo 23.- Los bienes de la Fundación Corpus Christi están al servicio de sus miembros y de las personas beneficiadas por los proyectos que ella patrocine. Ninguno de estos bienes podrá ser considerado como propiedad personal de ningún asociado, ni podrán pasar a manos de los familiares de los miembros en calidad de herencia o donación.

Corresponde al Consejo el velar cuidadosamente por la conservación, correcto uso de los bienes y acrecentamiento del patrimonio de la Fundación.

Artículo 24.- La Fundación Corpus Christi no podrá servir de fiador con sus bienes a ninguna persona privada o jurídica. Unicamente podrá ser fiador de sus propios proyectos o intereses.

Artículo 25.- La Fundación Corpus Christi podrá ser disuelta en el caso de que las circunstancias que atravesase le impidan cumplir su cometido.

La decisión de disolverla deberá ser tomada por el Consejo de la Fundación.

Artículo 26.- Los bienes que al momento de su disolución perteneciesen a la Fundación Corpus Christi, en primer lugar serán ofrecidos por el Presidente del Consejo y por escrito a la Diócesis de Granada, a través de su representante legal (Obispo) como parte de su patrimonio.

Los bienes que esta no acepte podrán ser vendidos y su importe ofrecido a la misma. En caso de que el Obispo de Granada no los acepte, los bienes podrán ser ofrecidos a otras obras de beneficencia religiosas o públicas por el Presidente del Consejo en la forma anteriormente indicada.

Artículo 27.- En el caso de que la Fundación al momento de disolverse posea bienes u obras en otras Diócesis, el Consejo de la Fundación decidirá si estos pasan al Poder de las mismas o se entregan a la Diócesis de Granada como parte de su patrimonio.

Artículo 28.- Los presentes estatutos fueron discutidos en el inmueble de la Fundación llamado María Mater Ecclesiae, y tradicionalmente "Palacio Acoyapa". con la asistencia de más de veinte miembros, el 15 de Diciembre de 1991. Y fueron aprobados por la Asamblea

General de los Asociados, en Granada, el 15 de Enero de 1992.

Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos.-Alfredo Mendieta Artola.-Ministro de Gobernación.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

TITULOS PROFESIONALES

Reg No.5168-R/F 513471- Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA.

Certifica

Que bajo el folio No.475,Partida No.949 del libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

La Señorita Bárbara Nydia Taleno Corrales, natural de Masaya Departamento de Masaya República de Nicaragua, ha aprobado en la facultad de Ciencias de la Comunicación todos los requisitos académicos del plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Periodismo, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintitres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos.-El Rector de la Universidad P.Alvaro Arguello S.J.El Secretario General Lic María Auxiliadora Lacayo.

Es conforme, Managua 5 de Octubre de 1992.- Hernandez Director.

Reg No.5169- R/F 513479-Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la

UCA,

Certifica

Que bajo el folio No.124,Partida No.247 del libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana.que esta oficina lleva a su cargo,se inscribio el título que dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

La señorita Estela del Carmen López López,natural de Managua,Departamento de Managua República de Nicaragua ha aprobado en la Facultad de Humanidades. todos los requisitos académicos del Plan de Estudio correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Periodismo,para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua,República de Nicaragua,a los diez días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno.-El Rector de la Universidad P.Otilio Miranda S.J.-El Secretario General Lic.Mayra Luz Pérez Díaz.

Es conforme,Managua veinticuatro de abril de 1991.-Hernandez Director de Registro.

Reg No.5171- R/F 513559- Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Certifica

Que bajo el No.78,página 39,tomo I del libro de Registro de títulos de la Universidad,correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción y que esta instancia lleva a su cargo,se inscribió el título que dice:

República de Nicaragua, América Central

Por Cuanto:

El señor Julio César Villanueva Sandino, natural de Managua,Departamento de Managua República de Nicaragua,ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de los prescrito en las disposiciones orgánicas y Reglamentos Universitariosvigentes le extiende el título de Ingeniero Civil,para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua,República de Nicaragua,a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.-El rector de la Universidad Edgar Herrera Zúniga.-El Secretario General Sergio Obregón Aguilar.-Decano de la Facultad Bayardo Altamirano Traña.

Es conforme,Managua,dos de junio de 1992.-
Sánchez Director

Reg. No. 4919 - R/F 513252 - Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 485 Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Economicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto

Julio César Arévalo Acevedo ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas

Por Tanto

Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.- El Rector de la Universidad Alejandro Serrano C.-El Secretario General Julio E Icaza G.

Es conforme, Managua, 28 de Mayo de 1992.-
Rosario Gutierrez Ortega.-Directora.

Reg No.5331 - R/F 513668- Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 303 tomo IV del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto

Nicolás de Jesús Boniche Sunzin, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto

Le Extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa. El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General M. Carrión M.

Es conforme León 5 de Octubre de 1990. Manuel Mayorga González. Director.

Reg No.5332- R/F 513684- Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN.

Certifica

Que a la página No.251, Tomo VI, del libro de Registro de títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el título que dice:

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto

Francis Alicia Altamirano Blandón, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación

Por Tanto

Le Extiende el título de Profesora de Educación Media en la Especialidad de Español, para que goce de los

derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad Alejandro Serrano C. El Secretario General Julio E Icaza G.

Es conforme, Managua 18 de Febrero de 1992.-
Rosario Gutierrez Ortega Directora.

Reg No.5333- R/F 991095- Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 233 tomo V del libro de Registro de títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto:

Eduardo Emilio Pineda Baltodano, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General M. Carrión M.

Es conforme León 22 de Octubre de 1992.-
Gonzalo Alvarado Acetuno. Director.

Reg No.5313- R/F 990909- Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN.

Certifica

Que a la página 35 Tomo II del libro de Registro de Títulos de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice:

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto

El Doctor **José Antonio Agüero Avendaño**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le Extiende el título de Especialista en Oftalmología, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los siete días del mes noviembre de mil novecientos noventa y uno. El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General M. Carrión M.

Es conforme 7 de noviembre de 1991.-Manuel Mayorga González Director.

Reg No.5311- R/F 990907- Valor C\$ 40.0

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN.

Certifica

Que a la página 72 Tomo II del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto

La Doctora **Fátima del Rosario Ruiz Fernández**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el título de Especialista en Ginecología y Obstetricia, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General M. Carrión M.

Es conforme, León, 22 de Octubre de 1992.-
Gonzalo Alvarado Acetuno Director.

Reg No.5438- R/F 987932- Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 203, Tomo V del libro de Registros de títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Francisco Hiram Otero Pravia, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General M. Carrión M.

Es conforme, León, 6 de Agosto de 1992.-
Gonzalo Alvarado Acetuno Director.

Reg No.5572- R/F 984737- Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 11 Tomo III del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

Por Cuanto:

Mirna de los Angeles Guevara Mora, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología.

Por Tanto:

Le Extiende el Título de Cirujano Dentista, para

que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Junio de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General C. Hernández L.

Es conforme, León, 24 de Junio de 1992.-Manuel Mayorga González.-Director

Reg No.5577- R/F 574073- Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN.

Certifica

Que a la página 480, Tomo I del libro de títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

Por Cuanto

El Doctor Jorge Antonio Sequeira Astorga, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto

Le extiende el título de Especialista en Pediatría para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y uno.-El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General M. Carrión M.

Es conforme, León, 15 de Mayo de 1991.-Manuel Mayorga González.-Director

Reg No.5578- R/F 986729- Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 63 Tomo II del libro de Registro de títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta oficina

lleva a su cargo se inscribió el título que dice:

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Doctora María Patricia Rodríguez Gutiérrez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el título de Especialista en Pediatría, Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de Junio de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General C. Hernández L.

Es conforme, León, 24 de Junio de 1992.-Manuel Mayorga González Director.

Reg.No. 4918 - R/F 513253 - Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 75 Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto

Antonio Espinoza López ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas

Por Tanto

Le extiende el Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. El Rector de la Universidad Humberto López R.-El Secretario General N. González R.-

Es conforme, Managua, ocho de septiembre de
1988.- Rosario Gutierrez Ortega.-Directora.

Reg No.5259- R/F 513586- Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la
UCA.

Certifica

Que bajo el folio No.393 Partida No.783 del Libro
de Registros de Títulos de graduados en la Universidad
Centroamericana que esta oficina lleva a su cargo se
inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana"

Por Cuanto

El Señor Ricardo Antonio Castillo Leclair,
natural de Managua, Departamento de
Managua,República de Nicaragua, ha aprobado en la
Facultad de Ciencias Administrativas. todos los requisitos
académicos del plan de Estudios correspondiente y las
pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto

Le extiende el título de Licenciado en
Administración de Empresas,para que goce de las
prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le
conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de
Nicaragua a los quince días del mes de Julio de mil
novecientos noventa y dos.El Rector de la Universidad
P.Xavier Gorostiaga Achalandabaso S.J. El Secretario
General Lic.María Auxiliadora Lacayo G.

Es conforme,Managua, 27 de Julio de 1992.-
Hernández Director de Registro.

Reg No.5367- R/F 513711- Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la
UCA.

Certifica

Que bajo el folio No.433, Partida No.863 del Libro
de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad
Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo,se
inscribió el título que dice:

La Universidad Centroamericana.

Por Cuanto

El Señor Oswaldo José Montoya Tellería,
Natural de Managua, Departamento de Managua
República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de
Humanidades todos los requisitos académicos del Plan de
estudio correspondiente y las pruebas establecidas en las
disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el título de Licenciado en Psicología
para que goce de las prerrogativas que las leyes y
reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua,República de
Nicaragua,a los catorce días del mes de Julio de mil
novecientos noventa y dos.El Rector de la Universidad
P.Xavier Gorostiaga Achalandabaso S.J.El Secretario
General Lic.María Auxiliadora Lacayo G.

Es conforme,Managua,6 de Agosto de 1992.-
Hernández Director de Registro.

Reg No.5369- R/F 513694- Valor C\$40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro de la Universidad
Nacional de Ingeniería,

Certifica

Que bajo el No.60, Página 30 Tomo I del libro de
Registro de títulos de la Universidad, correspondiente a la
Facultad de Electrotecnia y Computación y que esta
instancia lleva a su cargo,se inscribió el título que dice:

República de Nicaragua,América Central

Por Cuanto:

El Señor Daniel Enrique Araica Martínez,
natural de Managua,Departamento de Managua República
de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos
académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y
Computación para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto

En virtud de lo prescrito en las disposiciones
orgánicas y Reglamentos universitarios vigentes le extiende
el Título de Ingeniero Eléctrico para que goce de las
prerrogativas que las leyes y Reglamentos del ramo le

conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Julio de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad Edgar Herrera Zúñiga El Secretario General Sergio Obregón Aguilar Decano de la Facultad Leonel Plazaola Prado.

Es conforme, Managua, Trece de Agosto de 1992.- Sánchez Director de Registros.

Reg No.5328- R/F 513663- Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Universidad de la Oficina de Registro de la UCA.

Certifica

Que bajo el folio No.360, partida No.717 del libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana.

Por Cuanto:

La Señorita Ninfa del Rosario Gutiérrez Gutiérrez, Natural de Granada, Departamento de Granada República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Humanidades, todos los requisitos académicos del plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto

Le extiende el título de Licenciada en Trabajo Social, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Junio de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad P. Alvaro Arguello S.J. El Secretario General Lic María Auxiliadora Lacayo.

Es conforme, Managua, 19 de Junio de 1992.- Hernández Director de Registro.

Reg No.5424- R/F 513720- Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA.

Certifica

Que bajo el folio No.424, Partida No.845, del libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana.

Por Cuanto

La Señorita Rosa Isabel Hernández Varela. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el título de Licenciado en Administración de Empresas para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos noventa y dos.- El Rector de la Universidad P. Xavier Gorostiaga Achalandabaso S.J. El Secretario General Lic. María Auxiliadora Lacayo G.

Es conforme, Managua, 3 de Agosto de 1992.- Hernández Director de Registro.

Reg No.5370- R/F 513695- Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA,

Certifica

Que bajo el folio No.432, Partida No.862 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana.

Por Cuanto:

La Señorita Johanna Chévez Alarcón. Natural de León, Departamento de León República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Humanidades, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Psicología para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Julio de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad P.Xavier Gorostiaga Achalandabaso S.J. El Secretario General Lic María Auxiliadora Lacayo G.

Es conforme, Managua 6 de Agosto de 1992.-
Hernández Director de Registro

Reg No.5330- R/F 513669- Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA,

Certifica

Que bajo el folio No.301 Partida No.600 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana"

Por Cuanto

El señor **Alfredo Encarnación Aburto Tamariz**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto

Le extiende el Título de Licenciado en Administración, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Once días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y uno. El Rector de la Universidad P.Cesar Jerez S.J. El Secretario General Lic. Mayra Luz Pérez Díaz.

Es Conforme, Managua, veintiocho de octubre de 1991. Hernández Director de Registro.

Reg No.5310- R/F 513624- Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA.

Certifica

Que bajo el folio No.387 Partida No.772 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice

La Universidad Centroamericana.

Por Cuanto:

La Señorita **Marta Ligia Canda Cardoza**, natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas todos los requisitos académicos del Plan de Estudio correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los Quince días del mes de Julio de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad P.Xavier Gorostiaga Achalandabaso S.J. El Secretario General Lic María Auxiliadora Lacayo G.

Es conforme, Managua 27 de Julio de 1992.-
Hernández Director de Registro.

Reg No.5117- R/F 514304- Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Registro de la U.N.A.

Certifica

Que bajo el número 033 Página 17, Tomo 1 del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Nacional Agraria-

Por Cuanto:

Rubén Antonio Rodríguez Bustamante, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la

Facultad de Ciencia Animal.

Por Tanto:

le extiende el Título de Ingeniero Agrónomo, en la Especialidad de Zootecnia para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos.-El Rector de la Universidad Noel Zúñiga A.El Decano de la Facultad Guillermo Cruz A.El Secretario General David McField R.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado. Managua diez de Septiembre de mil novecientos noventa y dos.-Lic Ester Carballo Madrigal. Director.

Reg No.5113- R/F 513432-Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA.

Certifica

Que bajo el folio No.459, Partida No.915 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana. que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana.

Por Cuanto:

El Señor Lizandro Adolfo Ramírez Membreño, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas. todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas para que goce de las prerrogativas que las leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad P.Xavier Gorostiaga Achalandabaso S.J. El Secretario General Lic. María Auxiliadora Lacayo G.

Es conforme, Managua, 27 de Agosto de 1992.-

Hernández Director de Registro.

Reg No.5114- R/F 513431- Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA.

Certifica:

Que bajo el folio No.382 Partida No.761 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice:

La Universidad Centroamericana"

Por Cuanto:

La Señorita Eda María Flores Muñoz, Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Bibliotecología, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Julio de mil novecientos noventa y dos.-El Rector de la Universidad P.Xavier Gorostiaga Achalandabaso S.J. El Secretario General Lic María Auxiliadora Lacayo G.

Es conforme, Managua, 24 de julio de 1992.-
Hernández Director de Registro.

Reg No.5111-R/F 513450- Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA,

Certifica

Que bajo el folio No.456 Partida No. 910 del libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana. que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana"

Por Cuanto:

La Señorita Delia Elizabeth Membreño Rossman, Natural de Rosita, Departamento de Zelaya República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de ciencias Administrativas. todos los requisitos académicos del plan de Estudio correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas. para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos noventa y dos.-El Rector de la Universidad P.Xabier Gorostiaga Achalandabaso S.J.El Secretario General Lic María Auxiliadora Lacayo G.

Es Conforme, Managua, 26 de Agosto de 1992.-
Hernandez Director de Registro.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO

REGISTROS MARCAS FABRICAS

Reg. No. 4883 -R/F 503945 - Valor C\$ 60.00

Dra. María Hermina Robelo de Medina.,
apoderado: Laboratorios Solka, S.A. Nicaraguense,
solicita Registro Marca Fábrica

"NEMAZOL"

Clase:(5)
Presentada: 17-10-91
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 10-
Septiembre-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 4882 - R/F 503944 - Valor C\$ 60.00

Dra. María Herminia Roberto de Medina.,
apoderada: Laboratorios Solka, S.A., Nicaraguense,
solicita Registro Marca Fábrica:

"BIOPRIN"

Clase:(5)
Presentada:17-10-91
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 10-
Septiembre-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No.4881 - R/F 503943 - Valor C\$ 60.00

Dra. María Herminia Robelo de Medina.,
apoderada: Laboratorios Solka, S.A., Nicaraguense,
solicita Registro Marca Fábrica:

"ERITRAL"

Clase:(5)
Presentada:17-10-91
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 10-
Septiembre-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 4880 - R/F 503942 - Valor C\$ 60.00

Dra. María Herminia Robelo de Medina.,
apoderada: Laboratorios Solka, S.A., Nicaraguense,
solicita Registro Marca Fábrica:

"DECORT"

Clase:(5)
Presentada:22-11-91
Opónganse:

Registro de la propiedad Industrial, Managua,4-
Septiembre-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 4879 - R/F 503941 - Valor C\$ 60.00

Dra. María Herminia Robelo de Medina.,
apoderada: Laboratorios Solka, S.A., Nicaraguense,
solicita Registro Marca Fábrica:

"DOLOPASIN"

Clase: (5)
Presentada:23-07-92
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-
Agosto-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 4510 - R/F 542488 - Valor C\$ 60.00

Dr. Jesus Castillo Mátus., apoderado
Laboratorios Silanes S.A., de C.V., Mexicana., solicita
Registro Marca Fábrica:

"ALBORAL"

Clase:(5)

Presentada: 29-11-91

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 14-
Diciembre-91.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 4509 -R/F 542492 - Valor C\$ 60.00

Dr. Jesus Castillo Mátus, apoderado Laboratorios
Silanes, S.A. de C.V. Mexicana, solicita Marca Fábrica:

“QUAL”

Clase: (5)

Presentada: 29-11-91

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 10-
Enero-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 5443 - R/F 513723 - Valor C\$ 60.00

Sr. Luis Manuel Orozco Orozco., Representante,
Productos Sanitarios de Nicaragua, Sociedad Anonima,
(PROSAN)., Nicaraguense, solicita Registro Marca
Fábrica.

“PROSAN-ITA”

Clase: (5)

Presentada: 08-06-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 14-
Octubre-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 5442 - R/F 513724 - Valor C\$ 60.00

Sr. Luis Manuel Orozco Orozco., Representante.
Productos Sanitarios de Nicaragua.,S.A.,(PROSAN).,
Nicaraguense, solicita Registro Marca Fábrica.

“PROSAN”

Clase: (5)

Presentada: 08-06-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 14-
Octubre-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 5441 - R/F 513725 - Valor C\$ 60.00

Sr. Luis Manuel Orozco Orozco., Representante.
Productos Sanitarios de Nicaragua, Sociedad Anónima,
(PROSAN)., Nicaraguense, solicita Registro Marca
Fábrica.

“NIVEX”

Clase: (5)

Presentada: 08-06-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 14-
Octubre-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 1

MARCA FABRICA Y COMERCIO

Reg. No. 5051 - R/F 513390 - Valor C\$ 60.00

Dr. Theódulo Báez Cortes., apoderado:
Laboratorios Botica San José, S.A. Costarricense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio.

“KIRK'S”

Clase: (5)

Presentada: 22-07-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-
Septiembre-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 4607 - R/F 503598 - Valor C\$ 60.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., Representante
Legal: Farmacéutica Industrial Ferson, S.A. de C.V.,
Salvadoreña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

“KITALOMBRIS”

Clase: (5)

Presentada: 28-07-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 07-
Septiembre-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 5445 - R/F 513721 - Vaalor C\$ 60.00

Ssr. Luis Manuel Orozco Orozco., Representante.
Productos Sanitarios de Nicaragua, sociedad Anónima,
(PROSAN)., nicaraguense,solicita Registro Marca
Fábrica

“MADAME”

Clase: (5)

Presentada: 08-06-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 14,
Octubre-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 5444 - R/F 513722 - Valor C\$ 60.00

Sr. Luis Manuel Orozco Orozco., Representante.
Productos Sanitarios de Nicaragua, Sociedad Anónima",
(PROSAN)., Nicaraguense, solicita Registro Marca
Fábrica.

"ZIG-ZAG"

Clase(5)

Presentada: 08-06-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 14-
Octubre-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 5929 - R/F 526177 - Valor C\$ 60.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado
Distribuidora Nicafar, S.A., Nicaraguense, solicita Reistro
Marca Comercio.

"ALTIAZEM"

Clase (5)

Presentada: 23-10-92

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial., Managua,
10-Noviembre-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 5930 - R/F 526176 - VALOR C\$ 60.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado.
Distribuidora Nicafar S.A., Nicaraguense, solicita Registro
Marca Comercio.

"AMINOMAL"

Clase:(5)

Presentada: 23-10-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 10-
noviembre-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 5931 - R/F 526175 - Valor C\$ 60.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., Apoderado:
Summa Industrial, S.A. de C.V., Salvadoreña, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio.

"MISTY"

Clase:(3)

Presentada: 12-08-92

Opógnase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13-
noviembre-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 5932 - R/F 526178 - Valor C\$ 60.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., Apoderado.
Distribuidora Nicafar S.A. Nicaraguense, solicita Registro
Marca Comercio.

"SUCRAMAL"

Clase:(5)

Presentada:23-10-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 10-
noviembre-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.-

3 1

Reg. No. 5933 - R/F 5261832 - Valor C\$ 60.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado
Distribuidora Nicafar, S.A. Nicaraguense, solicita Registro
Marca Comercio.

"IMET"

Clase: (5)

Presentada: 23-10-92

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 10-
noviembre-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 5934 - R/F 526181 - Valor C\$ 60.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado
Distribuidora Nicafar, S.A., Nicaraguense, solicita Marca
Comercio.

"MONOCINQUE"

Clase:(5)

Presentada: 23-10-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 10-
noviembre-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 5935 - R/F 526180 - Valor C\$ 60.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado.
Distribuidora Nicafar S.A., Nicaraguense, solicita
Registro Marca Comercio.

"NITROSORBIDE"

Clase: (5)

Presentada: 23-10-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 10-noviembre-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 5936 - R/F 526179 - Valor C\$ 60.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado Distribuidora Nicafar S.A., Nicaraguense, solicita Registro Marca Comercio.

"BIDIABE"

Clase:(5)

Presentada: 23-10-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 10-Noviembre-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 5961 - R/F 612504 - Valor C\$ 60.00

Dr. Luis A. López Azmitia., Apoderado Comercial Máxima, S.A., Nicaraguense, solicita Registro Marca Comercio.

"KANNY"

Clase:(29)

Presentada: 31-1-92

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 20-Marzo-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg No. 6013 - R/F 612507 Valor C\$ 60.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado Distribuidora Nicafar S.A. Nicaraguense, solicita Registro Marca Comercio.

"DIFFUMAL"

Clase:(5)

Presentada: 23-10-92

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 10-Noviembre-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 6014 - R/F 612506 -Valor C\$ 60.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado. Laboratorios Andifar.Hondureña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"VIO-CORTAND"

Clase:(5)

Presentada: 14-10-91

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13-noviembre-92.-Rosa A.Ortega C.Registrador.

3 1

Reg. No. 6015 - 612505 - Valor C\$ 60.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado. Distribuidora Nicafar S.A., Nicaraguense, solicita Registro Marca Comercio.

"MENAXOL"

Clase: (5)

Presentada. 23-10.-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 10-noviembre-92.-Rosa A.-Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 5343 -R/F 513682 - Valor C\$ 60.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado: Productores de Monteverde S.A. Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"MONTE RICO"

Clase:(29)

Presentada: 18-09-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13-October-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 5344 - R/F 513681 - Valor C\$ 60.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado. Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaraguense, solicita Registro Marca Comercio.

"DEL HOGAR"

Clase:(4)

Presentada:05-08-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13-October-92.-Rosa A.-Ortega C.-Registrador.-

3 1

Reg. No. 5345 -R/F 513680 - Valor C\$ 60.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado.
Laboratorios Andifar., Hondureña, solicita Registro Marca
Fábrica y comercio.

"NYSTA-NEO-CORTAND"

Clase:(5)
Presentada:14-10-91
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13-
Octubre-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 5346 - R/F 513679 - Valor C\$ 60.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado.
Productores de Monteverde S.A., Costarricense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio.

"BONSALUT"

Clase:(29)
Presentada: 18-09-92
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua.,
13-Octubre-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 5347 - R/F 513678 - Valor C\$ 60.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado.
Laboratorios Andifar., Hondureña, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio.

"NEO-CORTAND"

Clase:(5)
Presentada:14-10-91
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13-
Octubre-92.-Rosa A. Ortega C.-Registrador

3 1

Reg. No. 5348 - R/F 513677 Valor C\$ 60.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado.
Industria Facela, S.A. de C.V., Salvadoreña, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio.

"PRESIDENTE"

Clase:(16)
Presentada: 08-07-92
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13-
Octubre-92.-Rosa Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 4207 - R/F 542247 - Valor C\$ 60.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado:
Distribuidora de Productos, S.A., Nicaraguense, solicita
Registro Marca Comercio.

"QUICO"

Clase:(30)
Presentada: 24-07-92
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 20-
Agosto-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.-

3 1

Reg. No. 4369 - R/F 542356 - Valor C\$ 60.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado:
Distribuidora de Productos, S.A., Nicaraguense, solicita
Registro Marca Comercio.

"QUICO"

Clase:(29)
Presentada:24-07-92
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,27-
Agosto92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 5198 R/F 513557 Valor C\$.180.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado: Usinas
Bohemia Empresa Nacional, Checoslovaquia, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (16)
Presentada: 23-09-92.-
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13-
Octubre- 92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 5012 R/F 513288 Valor C\$ 180.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado: The Little

Tikes Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (28)

Presentada: 10-07-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C. Registrador.-

3 1

Reg. No. 5014 - R/F 513286 - Valor C\$ 180.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado The Little Tikes Company., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (20)

Presentada: 10-07-92.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-Septiembre-92.-Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 5195 R/F 513561 Valor C\$ 210.00

Dr. Max Francisco López López., apoderado: Audiovox Corporation., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (9)

Presentada: 28-08-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 21-Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 4202 R/F 542252 Valor C\$ 210.00

Dr. Max Francisco López López., apoderado Vitasoy International Holdings Limited., Hong Kong., solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (32)

Presentada: 15-07-92.-

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 05-Agosto-92.-Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 4932 R/F 503992 Valor C\$ 210.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespin., apoderada: Teneo, S.A., Española, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



TENEO

Clase (4)

Presentada: 04-09-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 21-Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 5194- R/F 513560 -Valor C\$ 210.00

Dr. Max Francisco López López., apoderado: Philip Morris Products Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.-



Marlboro
MEDIUM

Clase (34)

Presentada: 03-09-92.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 21-Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg No.6119- R/F 612851- Valor C\$ 30.00

Dr.Joaquín Vijíl Tardón.,apoderado Fossil inc.Estadounidense,solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"FOSSIL"

Clase (8)

Presentada:22-09-92

Opónganse

Registro Propiedad Industrial,Managua.03-Diciembre 92.-Rosa A.Ortega Registrador

3 1

Reg No.602- R/F 946698- Valor C\$ 330.00

Dra.Dalia Magali Zamora S.,apoderado La Hielera,S.A. La Hielera Polar,Nicaraguense,solicita Registro Marca Fábrica y Comercio

polar



Clase(30)

Presentada:6-11-91

Opónganse

Registro Propiedad Industrial,Managua 29 Enero 92.-Rosa A.Ortega C.Registrador

3 1

SECCION JUDICIAL

SUBASTA

Reg No.351- R/F 327011- Valor C\$ 90.00

Señálanse las diez de mañana del día dos de marzo del año en curso en el Local de este Juzgado para subasta de una propiedad ubicada en San Fernando Departamento de Nueva Segovia Bayuncun de veintiocho manzanas de extensión comprendido dentro de los siguientes linderos Norte: Efraín Ortiz, Sur Cooperativa César Robleto Tellez y Efraín Ortiz: Este:Efraín Ortiz y Fabio Ortiz Amador y Oeste:Alfonso Ortiz y Róger Peralta.Siendo la base para la subasta:doce mil córdobas.

Dado en el Juzgado de Distrito Civil ,a las cuatro

y veinte minutos de la tarde del día trece de enero de mil novecientos noventa y tres.

Oiganse Postores

Ejecuta:Josefa Osegueda Palacios

Ejecutante:Donaldo Cuadra Dávila.-U.Rivera

3 3

Reg No.39-R/F467906- Valor C\$ 41.88

Dos tarde cinco Marzo corriente año, local este Juzgado véndase bienes muebles mejor postor juicio Ejecutivo suma de córdobas.

Ejecuta:Juan Navarrete Lugo contra Róger Antonio Arcia Galarza.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico Rivas,Once Enero de mil novecientos noventitres.-Martha Cadenas Sria Local Juzgado Local Unico de Rivas

3 3

Reg No.80- R/F 627001- Valor C\$ 90.00

11:00 A.M. veintitres de marzo,corriente año Local este juzgado Subasta bien inmueble situado Barrio Cementerio nuevo solar mide diez varas de frente por treinta y cinco varas de fondo;Oriente lote prometido a Josefa Pérez;Norte:calle en medio sur Lote prometido a Dominga Solórzano y Cleotilde de Cárcamo,inscrita número 31214;folio151 tomo 651,asiento 5to Libro de Propiedades Registro Públicos Managua

Ejecuta:Petrona Daysi Hernández de LópezBase: C\$11,800.00

Representada legalmente: Doctor José Cresencio Orozco Huembes.

Managua,doce de enero de mil novecientos noventa y tres. Dr. Antonio Aguilar Leiva.Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

3 3

Reg No.1 R/F 612870- Valor C\$90.00

Once la mañana del veinticinco febrero mil novecientos noventa y tres,subastaránse al martillo y mejor postor en local de este Juzgado instalaciones provisionales de perlines metálicos de 2x4 y 20 pies, y láminas de Nicalit onduladas,todo usado y en el estado en que se encuentran,en terreno sito de portón Universidad Centro Americana doscientas varas al Norte.

Ejecuta: Municipio de Managua a Nefalí Arroyo Ugarte:

3 1

Dado en Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, dieciséis diciembre mil novecientos noventa y dos.- Antonio Aguilar Leiva. Juez

3 3

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 137 - R/F 627069 - Valor C\$ 60.00

Violeta Barrera Téllez, solicita Título Supletorio, de un lote de Terreno ubicado en Las Colinas, Managua, con un aérea de dos mil trescientos cincuenta y tres puntos treinta y cinco varas cuadradas, cuyos linderos son al Norte: Calle La Floresta 30.30 M. Sur: Carmen Mercado Calero y José Lorenzo Mercado Calero, 30.00 M. Este: Lote número 54, con 58. 00 M. y al Oeste: Mauricio Moreira Quintero 52. 60 M.-

Interesados opónganse en el término de ley.-

Dado en Managua a los doce días del mes de Enero de mil novecientos noventa y tres.- Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.-

3 1

Reg. No. 138 R/F 627068 Valor C\$ 60.00

Gabino José Balladares Mercado, solicita Título Supletorio, de un lote de terreno ubicado en Las Colinas, Managua, con una área de dos mil doscientos veintiseis punto treinta y uno varas cuadradas, cuyos linderos son al Norte: Calle La Floresta, 30.00 M. Sur: Enrique Balladares Orozco, 30.00 M. Este: Mauricio Moreira Quintero 52.45 M y Oeste: Avenida Los Mangos, 52.95 M.-

Interesados opónganse en el término de ley.-

Dado en Managua a los doce días del mes de Enero de mil novecientos noventa y tres.- Dr. Antonio Aguilar L.; Juez Primero Civil de Distrito de Managua.-

3 1

Reg. No. 144 R/F 627119 Valor C\$ 60.00

Jaime Cuadra Miranda, solicita Título Supletorio, finca rústica situada en Cárdenas, linderos: Norte: Cooperativa César Augusto Sandino, Sur: Cooperativa El Triunfo, Oeste: Cooperativa El Triunfo, Este: río Mena.-

Opónganse.-

Juzgado de Distrito Unico. Rivas, Enero doce de mil novecientos noventa y tres.- Norma E. Castillo D.- Sria.-

Reg. No. 145 R/F 627102 Valor C\$ 60.00

Orlando Díaz Martínez, solicita, Título Supletorio de una Finca Rústica de Trescientas manzanas de extensión ubicada en la Comarca San Pedro jurisdicción de Camoapa. Norte: Julio Pérez, Sur: Finca de Pedro Valdivia y Carlos García, Oriente: Daniel Aragón Marín y Occidente: Erasmo y Eliseo Padilla.-

Opóngase en el término legal.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito Boaco catorce de Enero de 1992.- Juana Mendoza García Sria.-

3 1

Reg. No. 146 - R/F 627099- Valor C\$ 60.00

Ramiro Martínez Rojas, Pedro Joaquín Orozco Zeledón, Raúl García Artola y Roberto Rivera Olivas, solicitan supletorio rustico esta jurisdicción, trescientas siete Manzanas, Lindante: Norte Juan de Dios Herrera y Perfecto Rodríguez, Sur: Guillermo Castellanos y Rafael Mejía, Este Javier Salinas y Domingo Merlo y Oeste: Río Quilalí enmedio Mario Moreno.-

Opónganse término legal.-

Juzgado Local Unico. Quilalí doce enero mil novecientos noventa y tres.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 256- R/F 627169 - Valor C\$ 60.00

Leonel Ivan Estrada Miranda, solicita Supletorio predio Urbano esta ciudad.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito.- Jinotepe, Enero dieciocho noventidós.- Alf Zapata López.- Srio.-

3 1

Reg. No. 257 - R/F 627165- Valor C\$ 60.00

Pablo Rojas Rosales Rosales, solicita Supletorio Rural, linla: Norte, Quebrada Verde; Sur, Quebrada los Potreros; Este: Finca Guapinolapa, y Oeste: Propiedad Pablo Saravia y Eduardo Loaisiga.-

Oponerse.-

Juzgado Civil Ditstrito. Granada, Quince Enero mil novecientos noventitrés.- Bernarda Cruz, Secretaria.-

3 1

Reg. No. 258 R/F 627186 Valor C\$ 60.00

Dina Rivera Castellón supletorio urbano Jalapa, limitado: Norte: calle, José Velásquez, Sur, Amanda Aguirre; Oriente: calle Félix Zeledón; Occidente Ramón Villarreina.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito, Ocotul, ocho mayo, 1991.-
José Liberato Jarquín Cáceres, Secretario.-

3 1

Reg. No. 21 R/F 612903 Valor C\$ 60.00

Martha Argüello Aburto, solicita Título Supletorio de un predio de terreno urbano de cuatrocientas varas cuadradas, ubicado sobre La Pista Larreynaga Con los Sigüientes linderos; Norte: Con Lastenia Salgado Narvaéz, Sur: Pista Larreynaga, Este: Elena Argüello Gómez, y Oeste: Rosario del Carmen González Galán.-

Interesados opónganse.-

Dado en el Juzgado Primero Local Civil de Managua. Managua diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos.- Dr. Napoleón Sánchez Rodríguez, Juez I. Local Civil de Managua

3 1

Reg. No. 285 R/F 627189 Valor C\$ 60.00

Uriel Carrasquilla Medrano, solicita Título Supletorio Urbano en la Concepción-Masaya. Mide y linda; Oriente: Lesbia Carrasquilla. 51 M. Poniente: Francisco Rosales, calle interpuesta 34 M. 50 Cm. Norte: Oscar Carrasquilla, 92M. 40 Cm. Sur: Uriel Carrasquilla Quintero. 85 M. 95 Cm.-

Opóngase.-

Juzgado Distrito Unico. Masatepe, 9 de Octubre de mil novecientos noventa y dos.-Juana B. de Lugo.-Sria

3 1

Reg. No. 284 - R/F 627190 - Valor C\$ 60.00

María Luisa Hernández Mátus, solicita Título Supletorio Urbano, ubicado en Bo. Veracruz Masatepe. Linda y mide; Este: Herederos de Néstor Tapia, 17M. 35Cm. Oeste: Calle Pública 17M. 10Cm. Norte: José Manuel Rodríguez. 47 M. 30 Cm. Sur: Encarnación Sánchez. 42 M. 70 Cm.-

Opóngase.-

Juzgado Distrito Unico, Masatepe, 9 Octubre de

1992.-Juana B. de Lugo, Secretaria.-

3 1

Reg. No. 283 R/F 627191 Valor C\$ 60.00

Andrés Calero Larios, solicita Título Supletorio urbano en esta ciudad. Linda; Este: Rufino Hernández, Oeste: Jaime Gutiérrez y Gregorio Hernández, Norte: Hermenegildo Alemán, Sur: Calle Pública.-

Opónganse.-

Juzgado Unico de Distrito Masatepe, 27 de Julio de 1992.- Juana B. de Lugo, Secretaria.-

3 1

Reg. No. 286 R/F 627188 Valor C\$ 60.00

Víctor Manuel Vargas Hernández, solicita título supletorio urbano, con los linderos siguientes; Norte: 7.56 Mts2, Mercedes Dávila, Sur: 10.60 mts2, calle de por medio Juana Castro, Este: 8.35 mts 2, Donald Castro y Oeste: 8.60 mts2, Mercedes Dávila.-

Oponerse.-

Dado en el Juzgado civil del Distrito de Masaya, a los diez y ocho días del mes de Diciembre de mil novecientos noventidós.- Eddy Vega M. Srio.-

3 1

Reg. No. 330 R/F 491764 Valor C\$ 60.00

María Emilia Franco Pasos, solicita Supletorio Urbano, linda: Oriente: Lote de Blanca Bertha Espinoza, Poniente:, Arnulfo Largaespada;Norte: Cristina Tiffer y Sur: Micaela Rueda Viuda de Acevedo.-

Oponerse.-

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintidós Enero mil novecientos noventidós.- Alvaro Bermúdez, Srio.-

3 1

Reg. No. 329 - R/F 627271 -Valor C\$ 60.00

José Luis Jiménez Silva, mayor de edad, soltero, Agricultor y de este domicilio, solicita Título Supletorio, de una finca rústica semi-urbana, situada en el Valle de Ticomio en esta ciudad con los siguientes linderos; Norte: Terrenos del BAVINIC y Santos Gloria Sánchez, Sur: Norman González, Oscar Gómez y BAVINIC, Este: Compañía Inmuebles Urbanos S. A. Oeste: Camino Valle de Ticomio con un área total de 7,232.88 m2.-

Interesado opóngase en el término de Ley.-

Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua.-
Managua Veinte de Enero de mil novecientos noventa y tres.- Corregido Veinte-Vale.- Dr. Antonio Aguilar Leiva,
Juez Primero Civil de Distrito Managua.- Blanca T. C. López.-

3 1

Reg. No. 328 R/F 627255 Valor C\$ 60.00

Arnoldo Moreno Ponce, solicita título supletorio en el casco urbano de Ticuantepe, área total: 7042.32 mts
2. Linda: Norte: Rafael Reynosa, Sur: Cruz Sotelo, Este: Rafael Reynosa Cruz Sotelo, Rafael Reynosa, Oeste: Cruz Sotelo Yader Villalta Callejón de por Medio.-

Opónganse.-

Juzgado Local Unico de Ticuantepe, cuatro de septiembre de mil novecientos noventidós.- Dra. Cecilia Caparro de Arguello, Juez Local de Ticuantepe.-

3 1

Reg. No. 327 R/F 627249 Valor C\$ 60.00

Fernando Baltodano Rojas, apoderado General Judicial del Sr. Ramón Alfredo Navorío Ruiz, solicita título supletorio urbano, con los siguientes linderos; Norte: Lotes de María Mata de Moritoy y René Galán Urbina, Sur: el de Manuel Antonio Robleto Sánchez, calle enmedio, Este: el de Juan Urbina y Oeste: Róger Arcia L.

Oponerse.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Masaya, a los veintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos noventidós.- Eddy Vega M. Secretario.-

3 1

Reg. No. 326 R/F 627248 Valor C\$ 60.00

Fernando Baltodano Rojas, apoderado General Judicial de la Sra. Ruth Agustina María González, solicita título supletorio urbano, comprendido con los siguientes linderos; Norte: Finca Santa Delfina, calle enmedio, Sur: Lotes 416, E; 417, E, 418 y E 419, Este: Lote 412 E., y Oeste: Lote 409 E.-

Oponerse.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Masaya, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos noventidós.- Eddy Vega M.- Secretario.-

3 1

Reg. No. 325 - R/F 627247 - Valor C\$ 60.00

Orlando y Rolando Toledo Araúz, solicitan título

Supletorio rústica, Comarca "Quisaurita" jurisdicción Municipal Camoapa, este departamento, cincuenticinco manzanas extensión superficial, limitada. Oriente: Gaspar Marín: Poniente: Frutos Suárez, Norte: Orlando y Rolando Toledo, y Sur: Francisco Granados.-

Interesados, opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Boaco, veinte de enero de mil novecientos noventitres.- J. Angel Incer M.- H. Cantillano H.- Sria.-

3 1

Reg. No. 316 R/F 627217 Valor C\$ 10.00
Complemento- R/F 468069 Valor C\$ 59.79

Jubia Argentina García Bustos, solicita Título Supletorio propiedad urbana, situada en Buenos Aires, con Linderos: Norte: José Ines Sánchez, Pantaleón Mora. Sur: Aura Duarte, Teodora Jiménez. Este: Calle Pública. Oeste: Ines Sánchez.-
Opóngase.-

Juzgado Local Unico, Ramo Civil, Buenos Aires Ocho de Enero de mil novecientos noventitres.- Lucía Flores Rodríguez.- Sria.-

3 1

Reg. No. 312 - R/F 312565 - Valor C\$ 72.00

Ramón Sánchez Gómez, pide supletorio finca rústica cincuenta Manzanas extensión, ubicada Comunidad Zacateras, Jalapa, lindando: Norte, Gregorio Fajardo; Sur: Desiderio Gómez; Oriente: Lucía Mejía e Hilario Tórres, Occidente, Lucía Mejía y Esteban López Florián.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Ocotal, veinte octubre 1,992.- Aracely Moreno Díaz.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 311- R/F 573038 -Valor C\$ 60.00

Domingo Marengo Rodríguez, solicita Título Supletorio Rústica Comarca Jorgito, Camoapa, trescientas cincuenta Manzanas, Linda: Oriente: Finca de José Méndez, Occidente: Abelino Fernández, Norte: Finca de Andres Espinosa y Sur: La de Francisco Martínez con derecho.-

Opóngase.-

Juzgado Civil del Distrito.- Boaco, trece de Enero de mil novecientos noventitres.- Hilda Cantillano.- Sria.-

3 1

Reg. No. 304- R/F 627215 - Valor C\$ 60.00

Ana Gregoria Flores Membreño, solicita Título Supletorio de finca urbana situada en esta localidad limitada. Oeste: Carlos Tapia. Este: Calle enmedio, Bar la Quinta, Norte: Ana Gregoria González Membreño, Sur: Alberto Vivas.-

Opónganse.-

Juzgado Local Unico de Nindirí, Mayo veinte, mil novecientos noventidós.- Martha Robleto, Secretaria.-

3 1

Reg. No. 303 - R/F 627214 - Valor C\$ 60.00

Ana Gregoria González Membreño, solicita Título Supletorio de finca urbana situada en esta localidad limitada. Oeste: Avenida de la Municipalidad de por medio, Este: Aura García, Norte: Eusebio Cisneros Hernández, Sur Ana Gregoria Flores Membreño.-

Oponerse.-

Juzgado Local Unico de Nindirí, veinte de Mayo de mil novecientos noventidós.- Martha Robleto.- Secretaria.-

3 1

GUARDADOR AD-LITEM

Reg No.407- R/F 633844- Valor C\$ 60.00

José Santos Cárcamo Sánchez, solicita nombramiento guardador ad-litem al señor Guillermo Cárcamo Cruz, para que lo representen juicio ordinario que le provera.-

Opónganse Término Legal

Juzgado Distrito.-Somoto, Enero veinte 1993.- Reyna de Cano Sria.

3 3

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Reg No.357- R/F627296- Valor C\$20.00

Victor Manuel Ruíz Zapata, solicita declararse heredero universal, de los derechos, acciones, bienes, en la sucesión intestada difunta madre Ana Luisa Ruíz Zapata.

Opónganse

Juzgado Distrito, Rivas, veinte Enero, mil novecientos noventitres.- Lastenia Salgado H. Sria

Reg No.648- R/F 627610- Valor C\$20.00

María Castillo Bonilla, solicita decláresele heredera difunto esposo Santiago Pavón Perez, bienes derechos, acciones.

Opónerse

Juzgado Civil Distrito. Granada veintiuno enero de mil novecientos noventa y tres.- Bernarda Cruz H. Sria

CITACIONES DE PROCESADO

No.96

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Javier Zamora López, José Anibal Chavarría Laguna, y Juan Manuel Valdivia, de generales ignoradas para que dentro de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones graves y violación, en perjuicio de Rosa Amelia Treminio Ríos.- de generales en autos.

Bajo apercibimiento de Declárasele rebelde y Elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no lo hace

Recuérdesele a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los referidos procesados o denunciar el lugar donde se oculta.

Matagalpa, cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y dos.- f Doctor Ramon Esteban Gutierrez González.- Juez Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa.- f Sonia Montenegro Lumbí. Sria

No.97

Por Primera vez cito y emplazo al procesado Bayardo Masís Sánchez, para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse por la causa que se le sigue por el delito de robo, cometido en perjuicio de María Amador.

Bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio si no comparece se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar y denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Local del Crimen de Granada, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos noventitres.- Dr. Roberto Solís.- Srio.